



RIO CUARTO, 23 de agosto de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138950 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se le otorgue extensión de regularidad a estudiantes de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, los/las estudiantes solicitan extensión de regularidad en asignaturas, pertenecientes a la Licenciatura en Psicopedagogía.

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de regularidad solicitados.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de los/las alumnos/as en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas y a los/las estudiantes, que se detallan en Anexo el de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 399/2022

I.C.



ANEXO
(RESOLUCION DECANAL N° 399/22)

DEPARTAMENTO: Ciencias de la Educación (5-51)

ESTUDIANTE	ASIGNATURA	hasta el turno
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA (1)		
CARDOZO, Stefania Mailén (D.N.I. 39.322.821)	Planeamiento Institucional (6578)	Septiembre 2022
CISNEROS, Carla Elizabeth (D.N.I. 39.385.226)	Orientación Vocacional II (6577) Planeamiento Institucional (6578)	Septiembre 2022
SUÁREZ, Alan Nahuel (D.N.I. 42.382.151)	Historia de la Educación (6550)	Septiembre 2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 24 de agosto de 2022, 11:26 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220824-630635071df77**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas